



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61906/2012

**VISTO** lo solicitado por la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria en su Res. 223/2012; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria en su Res. 223/2012, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el financiamiento del proyecto bi anual "Construyamos desde la escuela una vida saludable" dirigido por la Dra. Ágata Rita Carpentieri, incluyéndolo junto al resto de los Proyectos Subsidiados 2012.

**ARTÍCULO 2°.-** Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
V. correctora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°.: 1272**

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

VISTO

El recurso de reconsideración presentado al Consejo Asesor de Extensión (CAEU) por parte de la Directora Dra. Agata Carpentieri del Proyecto **"Construyamos desde la escuela una vida saludable"**, quien invocó la posible existencia de un error por parte de la Comisión de Pertinencia al considerar oportunamente a dicho proyecto como "No pertinente", y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión (Res. HCS Nº 1230/2009), en su Artículo 28º contempla la posibilidad que la Secretaría de extensión Universitaria con participación del Consejo Asesor de Extensión Universitaria (CAEU) resuelva en sesión situaciones no previstas,

Que el CAEU solicitó a la Comisión de Pertinencia la ratificación o rectificación de su dictamen,

Que luego del análisis correspondiente, la referida Comisión llegó a la conclusión que efectivamente había cometido un error al desestimar la pertinencia de ese Proyecto, rectificando su dictamen y solicitando en consecuencia al CAEU, que respalde el proceso reglamentario de evaluación del mismo,

Que el CAEU solicitó al Comité Evaluador de Calidad Intrínseca que proceda a evaluar a la brevedad el Proyecto en cuestión,

Que el Comité Evaluador de Calidad Intrínseca aprobó el Proyecto,

LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE

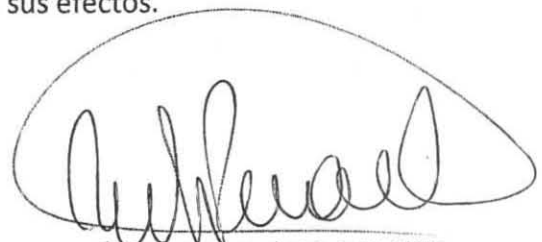
**Artículo 1:** Aceptar la Evaluación de la Comisión de Calidad Intrínseca del proyecto **"Construyamos desde la escuela una vida saludable"**, dirigido por la Dra. Ágata Rita Carpentieri y Co dirigido por la Ing. Agr. Lidia Catalina Bisio,

**Artículo 2:** Solicitar al Honorable Consejo Superior, apruebe el financiamiento de este proyecto bi anual, posibilitando incluirlo junto al resto de los proyectos Subsidados 2012.

**Artículo 3:** Fijar como monto de financiamiento anual la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-)

**Artículo 4:** Elevese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**RESOLUCIÓN SEU Nº 223/2012**



MARÍA INÉS PERALTA  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA